



N°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	350B	VALDIVIA PUMA, PAUL SIDNEY

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCELO RAUL DIAZ RIOS
Intendente Regional
Intendencia Regional Madre de Dios

2255247-1

Designan Fedatarios Institucionales Titular y Alterno de la Oficina Zonal Huaraz

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 000007-2024-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA
FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y
ALTERNO DE LA OFICINA ZONAL HUARAZ

Lima, 23 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 00011-2023-SUNAT/7G0900 emitido por la Oficina Zonal Huaraz, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a los Fedatarios Institucionales Titular y Alterno que desempeñarán dichas funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000171-2022-SUNAT/800000 de fecha 30 de setiembre de 2022, se designó a diversos servidores como Fedatarios Institucionales Titular y Alternos de la Oficina Zonal Huaraz;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 00011-2023-SUNAT/7G0900 de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina Zonal Huaraz, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titular y Alternos de la citada Oficina;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Huaraz, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales Alternos:

- JEISSER AUGUSTO ASTO SIFUENTES
- ESTHER FRINETT GUILLERMO HUAYANEY

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Huaraz, a los siguientes servidores:

Fedatario Institucional Titular:

- ANGEL ANTHONY CHUCUYA VELASQUEZ

Fedataria Institucional Alternas:

- MARIA ALEXANDRA CRUZ RAMIREZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto
de Administración y Finanzas

2255492-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Autorizan viaje de jueces de las Cortes Superiores de Justicia del Santa y de Lima para participar en evento a realizarse en Puerto Rico

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000006-2024-P-CE-PJ

Lima, 25 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N.º 000066-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gasto por seguro de viaje del señor Carlos Salazar Hidrogo, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Santa; y de la señora Ingrid Morales Deza, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que participen en la capacitación presencial que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que mediante Resolución Corrida N.º 000400-2023-P-PJ se designó al señor Carlos Salazar Hidrogo, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Santa; y a la señora Ingrid Morales Deza, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que participen de manera presencial en el Módulo III "Curso especializado en redacción de sentencias", que se realizará del 22 al 26 de enero del presente año, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

Segundo.- Que, asimismo, en la citada resolución se dispuso que la Gerencia General del Poder Judicial remita el cálculo de gastos respectivos que no cubra la institución auspiciadora; y estando a la información de la referida dependencia, es menester dictar el acto administrativo correspondiente.

Tercero.- Que, resulta de interés para este Poder del Estado participar en certámenes en el que jueces y juezas puedan adquirir conocimientos; así como intercambiar experiencias e información, lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando N.º 000064-2024-GAF-GG-PJ del Gerente de Administración y Finanzas de Gerencia General del Poder Judicial; en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 003-2009-CE- PJ;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Carlos Salazar Hidrogo, Juez Superior de la Corte

Superior de Justicia del Santa; y de la señora Ingrid Morales Deza, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima, del 22 al 26 de enero del año en curso, para que participen de manera presencial en el Módulo III "Curso especializado en redacción de sentencias", que se llevará a cabo del 22 al 26 de enero del año en curso, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; concediéndoseles licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos del seguro de viaje estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al detalle:

- Carlos Salazar Hidrogo	US\$ 49.00 dólares americanos.
- Ingrid Morales Deza	US\$ 49.00 dólares americanos.

Artículo Tercero.- Los participantes presentarán un informe a este despacho, en forma individual, en un plazo no mayor de diez días posteriores a la conclusión del referido certamen, que deberá contener: i) Copia del certificado o documento que acredite la participación o aprobación según corresponda; ii) Material bibliográfico en físico o digital, para remitirlo al Centro de Investigaciones Judiciales; iii) En caso sea pertinente presentarán la ponencia realizada en la actividad de capacitación, para su difusión a través del Centro de Investigaciones Judiciales; iv) Propuestas y recomendaciones generadas a partir de la capacitación recibida; y v) Realizar réplicas y difundir, de ser necesario, a través del Centro de Investigaciones Judiciales y la Unidad Administrativa de cada Corte Superior.

Artículo Cuarto.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y del Santa, juez y jueza designados, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2256137-1

Institucionalizan el evento denominado "Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico Institucional del Poder Judicial"

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000022-2024-CE-PJ

Lima, 25 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000001-2024-P-CSEPEI-PJ, cursado por el Presidente de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Presidente de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial, mediante Oficio N° 000001-2024-P-CSEPEI-PJ, pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno el Informe N° 000001-2024-ST-CSEPE-PJ por el cual el Secretario Técnico de la mencionada comisión, reporta las gestiones realizadas para la realización del "Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico Institucional del Poder Judicial", llevado a cabo el día 17 y 18 de noviembre de 2023. El referido documento señala que

el mencionado evento permitió obtener un espacio para el consenso de propuestas para la mejora del diseño y valoración de indicadores de los 7 Objetivos Estratégicos Institucionales y 51 Acciones Estratégicas Institucionales, considerando el estado situacional y limitaciones de las áreas comprendidas, con la finalidad de lograr avance en el resultado proyectado al año 2030 en el actual Plan Estratégico Institucional de la institución. En ese contexto, solicita la institucionalización del evento denominado "Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico Institucional del Poder Judicial".

Segundo. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, y a fin de obtener anualmente un espacio de consenso entre las diferentes áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, que permitirá revisar las mejoras continuas de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional de este Poder del Estado, deviene en pertinente aprobar la referida propuesta.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 100-2024 de la segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 17 de enero de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Institucionalizar el evento denominado "Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico Institucional del Poder Judicial".

Artículo Segundo.- Disponer que la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial realice las acciones correspondientes, para el cumplimiento de la presente decisión.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2256142-1

Disponen implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), para la especialidad y subespecialidad Familia Civil, Proceso Único en Materia de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de San Martín

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000023-2024-CE-PJ

Lima, 25 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000011-2024-P-CT-EJE-PJ cursado por la señora Consejera Elvia Barrios Alvarado, Presidenta de la